

BASES LEGALES:

Talent memory

1.- Compañía organizadora

La sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, UNIPERSONAL con domicilio social en la calle Martínez Villergas 49, 28027 Madrid (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases legales. La actividad se denominará 'Talent memory'.

2.- Duración

Desde el 24/01/18 hasta el 29/01/18 a las 9:00 hrs. (el horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española) es el plazo máximo para agotar todas las tiradas y se otorguen los premios. La hora de comienzo de la acción se comunicará en el perfil de Iberia en Twitter (@iberia).

3.- Finalidad

La acción tiene como finalidad dar la oportunidad a todos los participantes de conseguir a través de un site a tal efecto una de las 800 entradas dobles para acudir al Cibelespacio de la MBFWM (Pabellón 14.1 de IFEMA-Feria de Madrid los días 25-29/01) entre todos los que consigan completar las 8 parejas (diseños de uniformes y los nombres de los diseñadores correspondientes) antes de pasados 3min. y que compartan la acción en su cuenta de Twitter o Facebook (a través del botón a tal efecto en el mismo site).

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en la acción personas físicas que sean mayores de edad y sigan los pasos indicados en el punto 5 de las presentes Bases legales, a excepción de aquellos usuarios que sean residentes en Italia.

Para participar, es condición imprescindible aceptar las Bases legales de la presente promoción y el criterio de Iberia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma. Al participar, se dan por aceptadas las presentes Bases legales.

5.- Mecánica de la acción

- Iberia habilitará un site denominado 'Talent memory' donde se alojará el juego.
- El usuario podrá participar y saber si ha sido ganador de una de las 800 entradas dobles al Cibelespacio al instante tras haber completado las 8 parejas (diseños de uniformes y los nombres de los diseñadores correspondientes) antes de pasados 3min. y compartir la acción en su cuenta de Twitter o Facebook (a través del botón a tal efecto en el mismo site). Para emparejar las creatividades, es necesario hacer click en una de las ventanillas y luego en la otra (de esta manera, se desvelará si lo que contienen se corresponde o no).
- Si el usuario es uno de los 800 primeros en completar las 8 parejas y compartir el juego, recibirá un mensaje que le indica que ha resultado ganador y cómo disfrutar del premio.
- Cada participante podrá participar 3 veces.

6.- Selección de ganadores

- Los premiados serán los 800 primeros usuarios que completen las 8 parejas antes de pasados 5 minutos y compartan el juego en su cuenta de Twitter o Facebook (a través del botón a tal efecto en el site) tal y como se indica en el punto 5 de las presentes Bases legales.
- Solo podrán ser ganadores todos aquellos que cumplan con los requisitos planteados en el punto 4 de las presentes bases legales.

7.- Comunicación a los ganadores

En caso de haber sido uno de los 800 primeros usuarios en completar las 8 parejas correctamente y compartir la acción en su cuenta de Twitter o Facebook -a través del botón a tal efecto en el site- el usuario recibirá un aviso en el site felicitándole por haber sido uno de los 800 ganadores así como indicándole cómo disfrutar del premio.

8.- Descripción y entrega de los premios

- A través del site denominado 'Talent memory' se entregarán 800 premios de una entrada doble al Cibespacio de la MBFWM (Pabellón 14.1 de IFEMA-Feria de Madrid los días 25-29/01) cada uno a los primeros usuarios en completar las 8 parejas correctamente antes de pasados 3mins. y compartir la acción en su perfil de Twitter o Facebook –a través del botón indicado a tal efecto-.
- El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases legales y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada como motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, así como de cuestiones técnicas de las propias plataformas (Twitter o Facebook) que limiten la verificación de datos.

Iberia se reserva el derecho a descalificar a un usuario (si considera que ha hecho un uso fraudulento de la aplicación), modificar las bases legales y las fechas de inicio y fin del concurso.

10.- Derechos de imagen

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

11.- Retención fiscal y fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos al mismo existiendo la obligación de efectuar retención o ingreso a cuenta cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 437/2007, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Ley 13/2011 de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

12.- Aceptación de Bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas Bases que pudiere efectuar IBERIA.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

IBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse mediante mensaje privado a través de Facebook a [Iberia Líneas Aéreas](#).

El periodo de reclamación finaliza transcurridos cinco (5) días desde la fecha de comunicación al agraciado de los premios. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social de IBERIA.

13.- Datos personales

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos.

IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de titularidad de Iberia consintiendo los participantes el envío de comunicaciones comerciales o promocionales, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

Todas aquellas personas cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados a través de una de las siguientes vías: por escrito, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, a la siguiente dirección: IBERIA L.A.E. S.A.O. S.U. Zona Industrial nº 2, Dirección Sistemas / U. Seguridad de la Información y Arquitectura Aplicaciones, 28042, Madrid. O a través de fax, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, al número + 34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales". Para los residentes en España, en cumplimiento de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, puede también realizar la solicitud a través de correo electrónico a la dirección atencion_datospersonales@iberia.es, firmando digitalmente su solicitud mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico español, no siendo necesaria en este caso más acreditación por parte de la persona solicitante. Para cualquier aclaración o duda, puede ponerse en contacto mediante correo electrónico en la dirección: atencion_datospersonales@iberia.es

14.- Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.